

**VISTOS**

1. La Providencia N° 2135, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones cuota 6 y 7 año 2022; 6 y 7 2023, presentada por doña ELIZABETH BERNAS BARRA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Informe de Devolución N°73 de fecha 27.03.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41801364, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Información de Pago de Contribuciones de fecha 13.03.2024, que acredita el pago de contribuciones.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : ELIZABET BERNAS BARRA  
**RUT** : ██████████  
**DOMICILIO PARTICULAR** : ██████████ Temuco.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$185.140. DEVOLUCIÓN cuenta RUT ██████████ Banco Estado.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 y 2023 (Cuotas 6 y 7) ROL AVALUO 06021-00174.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 185.140.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA.-  
- Of. Partes.  
- Dpto. Contabilidad  
- Dpto. Rentas y Patentes.  
- Tesorería Municipal.  
- Depto. Gestión Abastecimiento  
- Unidad de Cobranza.  
- PROV2103  
IDDOC: 2899378